

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 de ABRIL de 2024

## VISTOS:

El Informe N° 000698-2024-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Informe N° 001843-2024-UF-ADQ-OL-OGA/INEN, de la Unidad de Adquisiciones, el Memorando N° 000903-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 000441-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor, en adelante la Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adelante el ROF del INEN, estableciéndose su jurisdicción, competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 018-2024-J/INEN, rectificada con Resolución Jefatural N° 042-2024-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, los documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2024, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

Nº REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
157	ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 300m	COMPRA POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	S/ 143,485.05	ABRIL 2024
158	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZTREONAM 1 G INY	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 51,840.00	ABRIL 2024
159	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADA DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO MAES HELLER Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL CANCER CAAC DEL INEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 59,200.00	ABRIL 2024

Que, la Oficina de Logística, afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondientes;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a los términos contenidos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, en el portal institucional del INEN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
 MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA  
 Jefe Institucional  
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **010194-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**

C) SIGLAS : **INEN**

F) PLIEGO : **136**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1235**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION JEFATURAL**

B) AÑO : **2024**

E) RUC : **20514964778**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Incluye la conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
157	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marca	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 300m	1411170300379553	40 - Unidad	4500 00	1 - Soles		143485 05	15	01	41	00-13	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DEC	CENTRAL DE ESTERILIZACION	0 - SI	
158	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	1 - SI	CRE N° 007-2023-INEN	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO AZTREGNAM 1 G INV	5110155500233283	40 - Unidad	2880 00	1 - Soles		51840 00	15	01	41	13	4 - Abril	26 - Subasta Inversa Electrónica	COMITÉ DE SELECCIÓN	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	0 - SI	
159	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADA DEL EDIFICIO PRINCIPAL, EDIFICIO MAES HELLER Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DEL CANCER CAAC DEL INEN	7611150100225375	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		59200 00	15	01	41	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION AMBIENTAL	0 - SI	



